INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2021

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. AÑO 2021" ID PORTAL: 390.722.

Piribebuy, 03 de mayo del 2021.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. AÑO 2021" ID PORTAL: 390.722.**----------
Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 9322/2020** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad".----------
La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:----------

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	390722
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. AÑO 2021
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / UOC Piribebuy
FECHA DE APERTURA	22-Abril-2021 **HORA APERTURA** 09:00 **HORA FIN** 10:

Ang. Diego Dávila Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Ang. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 09:53:44 -04'00'

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Antonia Galeano - Jefe UOC
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. José Lesme

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. 80018240-5 LADERO PARAGUAYO S.A.
2. 1593030-0 NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
3. 80054786-1 LAKMI S.A.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LADERO PARAGUAYO S.A.	330	1636575	NO
NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	169	1637059	NO
LAKMI S.A.	143	1636890	NO

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta

Abog. Diego Daniel Bernal A.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Ymia Marisol Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 09:54:50 -04'00'

LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 500.099.200 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 31.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/04/2021 a 18/09/2021, 149
NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 451.588.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 27.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/04/2021 a 22/09/2021, 153
LAKMI S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 409.150.560 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 27.300.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/04/2021 a 30/08/2021, 130 días

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO C.I Nº 4.333.783 en representación de LADERO PARAGUAYO S.A Realiza las siguientes observaciones:

-En cuanto a las empresas servicio gastronómico San Miguel y Lakmi S.A

- no presentan el informe de capacidad financieras, ratios correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019
- no presentan copias de balances generales, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y notas a los estados financieros de los tres últimos años 2017, 2018 y 20219 con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados ante la SET.
- No presentan IVA general de los 6 últimos meses
- No cumplen con la presentación de las constancias de las Declaraciones Juradas ante la Contraloría General. ley 6355 respecto al presente llamado.

-En cuanto a la empresa san Miguel

- en folio 144 presenta el certificado de origen N°101007 polenta con salsa de pollo a la cual le falta el ingrediente leche

Abg. Yanina Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abg. [illegible]
Jefe de Tierras y Catastros
Municipalidad de Piribebuy

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 09:56:23 -04'00'

- en folio 149 presenta el certificado 101022 bajo la denominación de albóndigas de pollo con arroz debiendo ser albóndiga de carne con arroz según el MEC publicado en el portal del menú cíclico
- no presenta informe de RSPA de aceite, fécula de maíz y galleta molida como cada oferente debe declarar en el INAN la totalidad de los ingredientes que conforma el menú cíclico aprobado por el MEC y solicitar la emisión de dicho informe con expresa asignación del llamado con Nº de ID, debe ser emitido antes de la hora y fecha establecida para la entrega de las ofertas

-En cuanto a la empresa LAKMI S.A

- no presenta informe de RSPA de locro, galleta molida y canela, cada oferente declarar al INAN la totalidad de los ingredientes que conforma el menú cíclico aprobado por el MEC y solicitar la emisión de dicho informe con la expresa designación del llamado con ID (NO UN INFORME GENERICO) y de ser emitido indefectiblemente antes de la fecha y hora establecida para la entrega de ofertas.
- La empresa Lakmi S.A declara como dirección 14 de Mayo casi Teodora Ramírez - Pirayu/ Tte. Orrego quintana Nº 938 Barrio centro - Isla Pucu y en su constancia BPA se declara una dirección diferente a la de la carta de oferta (calle de las Residentas Nº 326 entre EE.UU. y Carlos A. López - Areguá) por lo que se observa una discrepancia en lo solicitado en el PBC.

La empresa Ladero Paraguayo S.A solicita el Margen de Preferencia Local.

VALERIA ANGELICA MEDINA C.I. Nº 4.008.412 en representación de LAKMI S.A

Realiza las siguientes observaciones:

-En cuanto a la empresa LADERO

- en el certificado de origen Nº 100817 vori vori de pollo el código del tomate 0207.13.00.000 no corresponde según el NCN nomenclatura común del MERCOSUR debiendo ser el código 0702.00.00.000
- En el Certificado de Origen Nº 100818 TALLARIN CON salsa de carne el código de la zanahoria Nº 0710.10.00.000 no corresponde según el NCN nomenclatura común del MERCOSUR debiendo ser el código 0706.10.00.000.

-En cuanto a la empresa SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL

los certificados de origen Nº 77747, 77746,77772, 77773, 77763, 77766, 77759, 77768, 77764, 77762, 77760, 77774, 77775 Y 77769 presentados no corresponden al presente llamado por ser una LCO y los certificados presentados son de Contratación Directa y se encuentran vencidos en el momento de la presentación.

ACLARACIONES

-La empresa Servicios Gastronómico San Miguel realiza las siguientes aclaraciones:

- se puede corroborar en el MIC que la empresa si posee los certificados de Origen con el ID correspondiente.

Abog. Yenik Maribel Rojas Salinas
Secretaria General

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 09:57:02 -04'00'

• la empresa si posee la declaración Jurada de Bienes y rentas ante la contraloría General.

-La empresa Lakmi S.A realiza las siguientes aclaraciones

• con respecto a la observaciones del informe de capacidad financieras, ratios correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, copias de balances generales, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y notas a los estados financieros de los tres últimos años 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados ante la SET, IVA general de los 6 últimos meses se encuentran en el SIPE

• La constancia de presentación de la Declaración Jurada ante la contraloría se encuentra en la página 27.

• El RSPA de locro figura en la página 39, los demás pueden ser solicitados.

• en el PBC figura de la siguiente manera informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos que oferta.

No solicita que el informe debe ser por ID, ES DECIR QUE SI PUEDE SER GENERICO

• con respecto al Constancia del BPA el BPA es un certificado que capacita al conocimiento en buenas prácticas de almacenamiento, no está ligado al local pero se designa uno para constatar las prácticas relacionadas al BPA, tampoco el PBC especifica que este certificado deba coincidir con algún local.

La empresa Lakmi S.A también solicita el margen de preferencia local por estar ubicado dentro del departamento.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:58 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANALISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCUAL

Basándonos en el siguiente art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ Fecha: 2021.05.06 09:57:31 -04'00'

a- **El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**

b- **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**

c- **Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**

d- **Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**

e- **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MÍNIMOS	LADERO PARAGUAYO S.A.	NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ	LAKMI S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado. ***Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente.***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Calificación Legal Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Los oferentes deberán	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 09:57:56 -04'00'

declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP)			

Como puede observarse las empresas **Ladero Paraguayo S.A, Servicio Gastronómico San Miguel y Lakmi S.A** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue..... *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**500.099.200 Gs.**
2	**NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**	**451.588.000 Gs.**

Abg. Yenia Margret Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 09:58:19 -04'00'

3	LAKMI S.A.	409.150.560 Gs.

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **LAKMI S.A**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. AÑO 2021 - ID 390.722

				Convocante	LAKMI S.A.	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Análisis del precio ofertado**
Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	25.000	39.440	13.833	10.374	-25

Con relación a este punto se menciona que el oferente ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Abog. Diego David Bernal P.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 09:58:44 -04'00'

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Recetario del menú cíclico				**LAKMI S.A**
Semana	**Día**	**Menú**	**Nombre del Menú:**	
Semana 1	Lunes	Menú 1	Soyo	Cumple
Semana 1	Martes	Menú 2	Estofado de pollo con papa	Cumple
Semana 1	Miércoles	Menú 3	Guiso de arroz con carne	Cumple
Semana 1	Jueves	Menú 4	Caldo de Poroto con fideo	Cumple
Semana 1	Viernes	Menú 5	Polenta con salsa de Pollo	Cumple
Semana 2	Lunes	Menú 6	Picadito de pollo con puré de papa	Cumple
Semana 2	Martes	Menú 7	Polenta con salsa de carne	Cumple
Semana 2	Miércoles	Menú 8	Tallarín con salsa de Pollo	Cumple
Semana 2	Jueves	Menú 9	Caldo de Poroto con arroz	Cumple
Semana 2	Viernes	Menú 10	Albóndiga de carne con arroz	Cumple
Semana 3	Lunes	Menú 11	Guiso de fideo con pollo	Cumple
Semana 3	Martes	Menú 12	Picadito de carne con papa	Cumple
Semana 3	Miércoles	Menú 13	Chupín de Pollo	Cumple
Semana 3	Jueves	Menú 14	Salsa de Legumbres con arroz quesu	Cumple
Semana 3	Viernes	Menú 15	Vori vori de carne	Cumple

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 09:59:14 -04'00'

Semana 4	Lunes	Menú 16	Vori vori de pollo	Cumple
Semana 4	Martes	Menú 17	Guiso de arroz con poroto	Cumple
Semana 4	Miércoles	Menú 18	Tallarín con salsa de carne	Cumple
Semana 4	Jueves	Menú 19	Guiso de arroz con pollo	Cumple
Semana 4	Viernes	Menú 20	Locro	Cumple
Ensaladas:				**LAKMI S.A**
Semana	**Día**	**Menú**	**Nombre del Menú:**	
Semana 1	Lunes	Menú 1	Remolacha, Zanahoria, Cholo, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 1	Martes	Menú 2	Repollo, Tomate, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 1	Miércoles	Menú 3	Lechuga, Zanahoria, Cebolla, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 1	Jueves	Menú 4	Tomate, Pepino, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 1	Viernes	Menú 5	Repollo, Pepino, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 2	Lunes	Menú 6	Lechuga, Pepino, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 2	Martes	Menú 7	Repollo, Remolacha, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 2	Miércoles	Menú 8	Repollo, Pepino, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 2	Jueves	Menú 9	Remolacha, Zanahoria, Choclo, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 2	Viernes	Menú 10	Tomate, Pepino, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Abg. Kenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 09:59:41 -04'00'

Semana 3	Lunes	Menú 11	Repollo, Tomate, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 3	Martes	Menú 12	Lechuga, Zanahoria, Cebolla, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 3	Miércoles	Menú 13	Repollo, Tomate, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 3	Jueves	Menú 14	Repollo, Remolacha, Zanahoria, Aceite, Sal yodada	Cumple
Semana 3	Viernes	Menú 15	Tomate, Pepino, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 4	Lunes	Menú 16	Repollo, Remolacha, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 4	Martes	Menú 17	Tomate, Pepino, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 4	Miércoles	Menú 18	Remolacha, Zanahoria, choclo, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 4	Jueves	Menú 19	Repollo, Pepino, Zanahoria, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Semana 4	Viernes	Menú 20	Lechuga, Zanahoria, Cebolla, Aceite, Sal Yodada	Cumple
Postres				**LAKMI S.A**
Semana	**Día**	**Menú**	**Nombre del Menú:**	
Semana 1	Lunes	Menú 1	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 1	Martes	Menú 2	Barrita de Maní	Cumple
Semana 1	Miércoles	Menú 3	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 1	Jueves	Menú 4	Fruta Cítrica	IN NATURA
Semana 1	Viernes	Menú 5	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Abg. Yenid Maricel Rojas Salinas Secretaria General Municipalidad de Piribebuy

Abg. Tiago David [illegible] Jefe de Talentos Humanos Municipalidad de Piribebuy

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ

Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 10:00:12 -04'00'

Semana 2	Lunes	Menú 6	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 2	Martes	Menú 7	Crema	Cumple
Semana 2	Miércoles	Menú 8	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 2	Jueves	Menú 9	Fruta cítrica	IN NATURA
Semana 2	Viernes	Menú 10	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 3	Lunes	Menú 11	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 3	Martes	Menú 12	Dulce de Batata	Cumple
Semana 3	Miércoles	Menú 13	Barrita de Maní	Cumple
Semana 3	Jueves	Menú 14	Fruta cítrica	IN NATURA
Semana 3	Viernes	Menú 15	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 4	Lunes	Menú 16	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 4	Martes	Menú 17	Fruta cítrica	IN NATURA
Semana 4	Miércoles	Menú 18	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA
Semana 4	Jueves	Menú 19	Barrita de Maní	Cumple
Semana 4	Viernes	Menú 20	Fruta de Estación (banana)	IN NATURA

En este sentido, se menciona que el Comité de evaluación ha consultado al MIC para corroborar la valides de los Certificados de Producto y Empleo Nacional que ha presentado la empresa LAKMI S.A y corresponde al llamado en cuestión.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

	LAKMI S.A
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 10:00:37 -04'00'

2. **(*)Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS LEGALES

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**LAKMI S.A**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

Por Nota de fecha 28 de abril de 2021 se solicitó a la empresa **LAKMI S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de capacidad Financiera.

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 10:01:01 -04'00'

- Copia autenticada del balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y notas a los estados financieros de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados ante la SET.
- IVA general de los 6 últimos meses.

En respuesta a la petición realizada por este Comité de Evaluación de Ofertas, la empresa LAKMI S.A. ha dado respuesta a través del correo electrónico de la Municipalidad de Piribebuy recibido en fecha 29 de abril de 2021, en este contexto las documentaciones proveídas serán analizadas.

REQUISITOS MÍNIMOS	LAKMI S.A
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	**CUMPLE 8,4**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	**CUMPLE 0,37**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo	**CUMPLE**
Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con los últimos Estados Financieros declarados ante la SET. En el caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir con el 60% del requisito.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS MÍNIMOS	LAKMI S.A
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	**CUMPLE**

Abg. Yenit Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 10:01:37 -04'00'

Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 10 (diez) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 5 últimos años 2016 -2017 -2018- 2019- 2020, demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año, será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No se admitirá sub contratación	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS MÍNIMOS	**LAKMI S.A**
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado	**CUMPLE**
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional	**CUMPLE**
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente	**CUMPLE**
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	**CUMPLE**
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	**CUMPLE**
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura	**CUMPLE**
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las	**CUMPLE**

Abogado Diego Davalos Hurtado
Jefe de Asuntos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abogado Mariscal Rojas Salinas
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 10:02:02 -04'00'

autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena	

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente LAKMI S.A, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

1. CAPACIDAD FINENCIERA:

Por Nota de fecha 28 de abril de 2021 se solicitó a la empresa **LAKMI S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de capacidad Financiera.
- Copia autenticada del balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo y notas a los estados financieros de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados ante la SET.
- IVA general de los 6 últimos meses.

En respuesta a la petición realizada por este Comité de Evaluación de Ofertas, la empresa LAKMI S.A. ha dado respuesta a través del correo electrónico de la Municipalidad de Piribebuy recibido en fecha 29 de abril de 2021.

2. **Constancia de la Declaración Jurada ante la Contraloría General**: el comité verifico que la declaración jurada ante la Contraloría General de la empresa LAKMI S.A se encuentra en forma en la página 27 de la oferta.
3. **Informe de RSPA de locro, galleta molida y canela**: el comité verificó el informe de RSPA de la empresa LAKMI S.A se encuentra en la página 39 de la oferta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. AÑO 2021" ID: 390.722,** cuya cantina cantidad mínima es de 25.000 y cantidad máxima es de 39.440**,** por un monto de **Gs. 409.150.560 (guaraníes cuatrocientos nueve millones ciento cincuenta mil**

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ

Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 10:02:34 -04'00'

quinientos sesenta), a la firma **LAKMI SA**, con RUC 80054786-1, representada por Pablo Antonio Aguilar Godoy con C.I. Nº 4.029.221.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

Abog. Diego Bernal
Comité de Evaluación

JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ

Firmado digitalmente por JOSE ALFIRIO LESME GONZALEZ
Fecha: 2021.05.06 10:04:42 -04'00'

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación